



MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 603/2016

Ilapel, 26 de julio de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS, N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Atención de servicios de colaciones para equipo Programa Gobierno Presente.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para de atención visita de Intendente Regional y Seremis a la Provincia del Choapa, a proveedor Soc. Inversiones y Gastronomía Ríos Ltda, R.U.T: 76.204.149-9 por valor de \$39.900 (Treinta y nueve mil novecientos pesos) IVA incluido.
2. EMITASE los correspondientes órdenes de Compra para el proveedor mencionada, .PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Gastos de Representación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFIQUESE


ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA

APTR/ARM/MNN/hiv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo